

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 448-2007

Guatemala, 13 de diciembre de 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, solicita una modificación de asignaciones con sustitución de fuentes de financiamiento dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el fin de agilizar la ejecución de diversos proyectos de infraestructura social y económica a su cargo, situación que coadyuvará al beneficio de los habitantes del interior de la República;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración los aspectos enunciados en el Dictamen No. **1283**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C-02, que a continuación se indica:

| COMPROBANTE<br>NUMERO | INSTITUCION                                    | FUENTE DE<br>FINANCIAMIENTO |         | VALOR Q.                      |                      |
|-----------------------|--|-----------------------------|---------|-------------------------------|----------------------|
|                       |  | ORIGEN                      | DESTINO | DEBITO                        | CREDITO              |
|                       | <b>TOTAL:</b>                                  |                             |         | <b>29,500,000.00</b>          | <b>29,500,000.00</b> |
| 790                   | Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo | 21<br>52                    | 11      | 2,882,551.48<br>26,617,448.52 | 29,500,000.00        |

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

|             |  |
|-------------|--|
| 11          | Ingresos corrientes  |
| 21          | Ingresos tributarios IVA-Paz   |
| 52-401-0041 | Préstamo BCIE-1427 "Programa de Infraestructura Productiva para el Desarrollo Sostenible de la Zona Fronteriza Guatemala México -PRODESFRO-" |
| 52-404-0007 | Préstamo OPEP 740-P "Infraestructura Social y Económica -ISE-"   |

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

| RESUMEN   | DEBITO               | CREDITO              |
|---|----------------------|----------------------|
| <b>Total:</b>   | <u>29,500,000.00</u> | <u>29,500,000.00</u> |
| <b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b> | <u>29,500,000.00</u> | <u>29,500,000.00</u> |
| <i>Componentes de Inversión</i>                       | <u>29,500,000.00</u> | <u>29,500,000.00</u> |
| Categoría Programática "Proyecto"                     | 8,174,265.42         | 29,500,000.00        |
| Grupo de Gasto 5 "Transferencias de Capital"          | 21,325,734.58        |                      |

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación por valor de VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 29,500,000.00), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

*Mefi Rodríguez García*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

*Lic. Guay Baldemar Villeda*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

